ACTA DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. ICBF- MC-002-2023-GNA

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL GUAINIA"

Dentro del término establecido en la Invitación Pública **ICBF- MC-002-2023-GNA**, se recibió UNA (01) propuesta, la cual se relacionan a continuación, y cuya verificación se adelantó el día 21 y 22 de febrero de 2023, y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad como lo establece la plataforma electrónica de contratación SECOP II, según se detalla:

N°	PROPONENTE	NIT y/o CC	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA SECOP II	NUMERO DE ARCHIVOS	RESULTADO
1	**M&D ASEO INTEGRAL SAS. R/L JHOELY BIVIANA LINARES CAMACHO**	901133401-1	**$9.658.000**	21/02/2023 12:36 AM	**1 archivos TIPO ZIP**	**CUMPLE MENOR VALOR OFERTADO.**

NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

2.1. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - **ICBF** - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

1. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los señalado a través de la plataforma de SECOPII.

El **ICBF** está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.

NOTA 2: El menor valor de la oferta, será el ofertado dentro de la oferta económica que se diligencia directamente en la plataforma del SECOP II (tener en cuenta que esto puede variar)

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE 1:M&D ASEO INTEGRAL SAS.
R/L JHOELY BIVIANA LINARES CAMACHO

Proponente	Oferta Económica más Baja
M&D ASEO INTEGRAL SAS	**$9.658.000**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Dentro del plazo establecido se verificó que **M&D ASEO INTEGRAL SAS, con nit 901133401-1, representada legalmente por JHOELY BIVIANA LINARES CAMACHO identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.121.707.928,** presentó los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos y se verificó que los mismos **CUMPLEN** con las especificaciones requeridas por el ICBF en la respectiva invitación.
De acuerdo con la evaluación económica el oferente presenta una propuesta económica de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($9.658.000) INCLUIDO IVA.**

Las convenciones que utilizaremos en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

REQUISITOS DE HABILITACION	C/NC/NANR/SUB
Fotocopia legible del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	C
Fotocopia legible de la libreta militar hombre menor de 50 años	NA
Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.	C
Registro Único Tributario RUT	C
Carta de Presentación de la Oferta	C
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 Y Ley 829 De 2003. (Anexo No.3),	C
Boletín de responsables fiscales	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de antecedentes judiciales	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública	C
Consulta RNMC	C VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Registro del futuro contratista en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF	C
Oferta económica	C

Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	C/NC/NA/NR/SUB
EXPERIENCIA: Experiencia específica del oferente según invitación Nro. **ICBF- MC-02-2023-GNA** Los oferentes deberán acreditar su experiencia con la presentación de Una (1) certificación de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados y terminados en cualquier tiempo siempre que el contrato se haya ejecutado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y cuya ejecución haya sido con entidades públicas Adicionalmente el futuro contratista deberá demostrar con su experiencia el suministro de almuerzos relacionados con el objeto del contrato y el valor debe sumar una cifra igual o superior a una (1) vez al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, así como establecimiento de comercio dedicado al servicio de restaurante.	C
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS	**C/NC/NA/NR/SUB**
Anexo Nro. 5 Aceptación de Condiciones Técnicas.	C

En conclusión, con base en la verificación jurídica y técnica (experiencia) realizada conforme a los requerimientos de habilitación de la Invitación Publica Nro. ICBF- MC-002-2023-GNA **al portal único de contratación SECOP** II, y las condiciones técnicas y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley

1474 de 2011 y Título V del Decreto 1510 de 2013 y la Subsección 5 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente **M&D ASEO INTEGRAL SAS, con nit 901133401-1, representada legalmente por JHOELY BIVIANA LINARES CAMACHO identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.121.707.928, CUMPLE** con los requisitos solicitados en la respectiva invitación pública y sus anexos correspondientes.

Por lo tanto, el comité evaluador le recomendará al ordenador del gasto que, según nuestros criterios de evaluación establecidos en el portal electrónico de contratación SECOP II y el decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, que **ACEPTE** la propuesta allegada por **M&D ASEO INTEGRAL SAS, con nit 901133401-1, representada legalmente por JHOELY BIVIANA LINARES CAMACHO identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.121.707.928**dentro de la presente Acta de Evaluación.

Se firma en la ciudad de Inírida a los 23 días del mes de FEBRERO de 2023.

GERMANIA GIL LUCAS
Evaluador técnico

REINALDO MARTINEZ SAENZ
Evaluador económico

PAULA ANDREA ROJAS MARTINEZ
Evaluador jurídico

CLASIFICADA